



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 05 de febrero de 2020

Expediente N° 21019/96.-

RESOLUCIÓN N° 001-2020 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. Antonia E. FLORES, en el cargo de Auxiliar Docente de la asignatura GEOGRAFÍA, 13.30 hs. Reloj, turno tarde de este Instituto, a los fines de su PROMOCIÓN TRANSITORIA en un cargo de Profesor de la misma asignatura, y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media, aprobado por Resolución CS N° 500/11

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

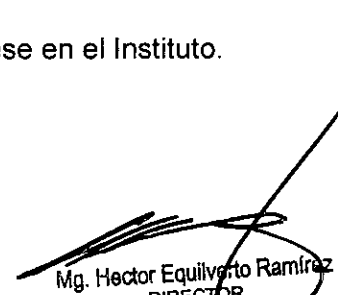
"DR. ARTURO OÑATIVIA" '

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Antonia E. FLORES, en el cargo de Auxiliar Docente de la asignatura GEOGRAFÍA, 13.30 hs. Reloj, turno tarde de este Instituto. a partir del 5 de febrero de 2020 y mientras se desempeñe en un cargo de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, 5º año, 3er. Ciclo, turno tarde, promocionada transitoriamente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la interesada. Cumplido, resérvese en el Instituto.


JUANA LUURECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equivalto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA